

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme a lo dispuesto en la ORDEN de 5 de julio de 2007, por la que se establece el sistema de evaluación externa de la calidad de los centros residenciales y de día para personas con discapacidad propios, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, otorga a la

CENTRO DE DÍA FEPAMIC - LUCENA

EL RECONOCIMIENTO DE

**CUMPLIMIENTO EN CALIDAD
EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



En Lucena (Córdoba), Marzo 2010



Gonzalo Rivas Rubiales